



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén.

RNC 406-01129-1.



**Cayetano Germosén, Provincia Espaillat.
06 de agosto 2025.**

Al: Ing. Julio Cesar Abreu Cáceres.
Alcalde.

De: Evelyn Tejada.
Responsable de libre Acceso a la Información.

Asunto: Estadística y balance de la gestión OAIM.

Alcalde:

Después de un cordial saludo, le remito el reporte de las solicitudes de información realizadas en el mes de julio del año 2025, ante la oficina de libre acceso a la información municipal (OAIM), para constatar el proceso de cuales informaciones han sido solicitadas y entregadas en este gobierno municipal para la sociedad civil.

Anexo: Reporte de solicitudes de información recibidas y sus expedientes.

Sin más en particular, se despide:

Ing. Evelyn Tejada
Respons. Dpto. Acceso a la
Información Pública



Ing. Julio C. Abreu
Alcalde Municipal
Recibido.





Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén.

RNC 406-01129-1.



Oficina de Libre Acceso a la Información Pública Municipal (OAIM) Informe julio 2025.

INFORMACIONES SOLICITADAS A LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Nombre y Apellido	Fecha de la Solicitud	Información Solicitada	Fecha de Entrega
Empresa: DuoMedio.	24/07/2025.	Información Anexa.	Dentro de 15 Días hábil.


Ing. Evelyn Tejada
Responsable de Acceso a la Información





 809.910.6121 / 809.822.7140
 Carretera Moca Licey Estancia Nueva
Moca, Plaza Terranova, Módulo 207
 bardilylb@gmail.com
  @DuoMedio  DuoMedioRD

Moca, Provincia Espaillat

24 de julio de 2025

Alcaldía Municipal de Cayetano Germosén

Atención: Oficina de Acceso a la Información Pública

Alcalde: Lic. Julio Abreu Cáceres

Para notificaciones:

Oficina de Abogados de la Licda. Yanilda Comprés

- Tel.: 809-822-7140
- Email: licyanildacompres@gmail.com

Con fundamento en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004, y el Decreto No. 130-05, que aprueba su Reglamento, quienes suscribimos solicitamos de manera formal que se nos ponga a disposición la siguiente información generada, gestionada o conservada por la Alcaldía Municipal de Cayetano Germosén durante el periodo comprendido entre abril de 2024 y junio de 2025.

1. Nómina fija mensual de empleados municipales, con detalle de categoría, función, salario bruto y neto, y declaratoria patrimonial cuando corresponda.
2. Gastos de representación del alcalde, incluyendo fecha, concepto, monto y soporte documental.
3. Asignación y consumo de combustibles mensuales de la administración, con desglose por regidores y vehículos oficiales.
4. Contratos con proveedores de combustibles, especificando objeto, duración y montos adjudicados.
5. Egresos mensuales líquidos por concepto de combustibles y otros consumibles.
6. Contratos y registros de gastos en publicidad institucional, medios utilizados, montos y periodo de ejecución.
7. Contratos de alquiler de vehículos, equipos o maquinarias pesadas, con descripción del proveedor, duración y costos.

8. Informe completo de gastos en montaje y producción de los actos de coronación de reina en las Fiestas Patronales de 2024 y 2025, incluyendo proveedores, servicios contratados y facturación.
9. Presupuesto municipal aprobado y estado de ejecución presupuestaria acumulada, por partidas.
10. Contratos, convenios y acuerdos celebrados con terceros, con descripción del objeto, vigencia y montos implicados.

La Ley 200-04 y su Reglamento obligan a todas las entidades receptoras de fondos públicos, incluyendo los ayuntamientos, a garantizar el derecho ciudadano a acceder fácilmente a la información pública.

El Artículo 8 y 18 del Reglamento disponen que la Alcaldía dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción, para entregar la información solicitada. Este plazo puede prorrogarse por diez (10) días hábiles adicionales, siempre y cuando se justifique motivadamente y se notifique antes del vencimiento del plazo inicial.

La Ley tipifica como falta grave cualquier demora injustificada, obstáculo o negativa a entregar la información dentro de los plazos legales según el Artículo 9, lo cual activa el régimen sancionatorio aplicable a los funcionarios responsables.

Solicitamos que la entrega de los documentos sea coordinada con la Oficina de Abogados de la Licda. Yanilda Compres (tel. 809-822-7140 o email licyanildacompres@gmail.com).

La información puede entregarse en formato digital (PDF, Excel u otro estándar legible) o físico, según disponibilidad institucional.

DuoMedio estará representada por un equipo de producción que documentará en video todo el procedimiento, conforme al derecho consagrado por la legislación vigente.

DuoMedio se propone realizar un trabajo de comunicación responsable, riguroso y transparente, para informar a la ciudadanía sobre cómo se gestionan y administran los recursos municipales.

Agradecemos de antemano su cooperación y cumplimiento con los principios de transparencia y acceso ciudadano a la gestión pública.

Atentamente,

